

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00686 00 (pago directo)

En consideración de la petición remitida vía electrónica el 5 de abril de 2022 por el apoderado del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A., el Despacho dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión y entrega del vehículo identificado con la placa RZO162 presentado por el acreedor BANCO FINANDINA S.A. en contra de la señora MARINA ISAZA GOMEZ, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado 3 de septiembre de 2021.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero La principal S.A.S para que se sirva entregar el referido automotor.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

**NOTÍFIQUESE**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**